REPUBLICA DE COLOMBIA

12

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 2650 DE 19

(24 FEB. 1983)

Por la cual se hace un reconocimiento institucional como Universidad

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL
en uso de sus facultades legales
y en especial de las que le con -
fieren los Decretos 080 y 2747 de
de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que Monseñor LUIS ALFONSO LONDOÑO BERNAL, con cédula de ciudadanía N° 647.200 de Fredonia, actuando en su calidad de Rector Provisional de la Fundación - Universidad Católica de Oriente, con domicilio en Rionegro,Antioquia,solicita en memorial de fecha noviembre 30 de 1982, el que le sea otorgado el recono - cimiento institucional civil como Universidad a la mencionada entidad, de con formidad con los artículos 47 y 154 del Decreto 080 de 1980.

Que la Fundación Universitaria Católica de Oriente ha cumplido para estos - efectos con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las disposi - ciones antes enunciadas y en el artículo 7° del Decreto 2747 de 1980.

Que la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Edu- cación Superior ICFES, en oficio 0390 del 14 de febrero de 1983,suscrito - por el Dr. Camilo Noguera Calderón como Secretario de dicha Junta, emite con cepto favorable al reconocimiento solicitado como lo exigen los artículos 8° y 9° del Decreto 2747 de 1980.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Otorgar el reconocimiento institucional civil como - Universidad a la Fundación Universitaria Católica de Oriente con domicilio en Rionegro - Antioquia y representada legalmente por

EDITORIAL MEN

Continuación de la resolución "Por la cual se hace un reconocimiento Institucional civil como Universidad ".

Monseñor Luis Alfonso Londoño Bernal para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en los decretos 080 y 2747 de 1980.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución surte efectos legales quince (15) días después de su publicación en el Diario Oficial y contra ella procede el recurso de reposición dentro del término legal establecido, según el decreto 2733 de 1959.

NOTIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a 21 FEB. 1983

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL,

JAIME ARIAS

LA SECRETARIA GENERAL,

CARMEN ALICIA ESPINOSA DE DIAZ

Jefe Oficina Jurídica

FICR/cith.

6718

Por la cual se aclara la resolución número 2650 del 24 de febrero de 1.983

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL
en uso de sus facultades legales
y en especial de las que le confieren los Decretos 080 y 2747 de 1.980, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio 0390 del 14 de febrero de 1.983 el señor Secretario de la Junta Directiva del ICFES en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 154 del Decreto Ley 080 de 1.980 y 21 del Decreto 2799 del mismo año - solicitó a este Ministerio resolver la petición de reconocimiento civil de la institución de carácter canónico denominada Fundación Universitaria Católica de Oriente.

Que mediante Resolución 2650 del 24 de febrero de 1.983 este Ministerio - otorgó reconocimiento institucional civil como universidad a la Fundación Universitaria Católica de Oriente con domicilio en Rionegro - Antioquia.

Que por oficio del 28 de febrero de 1.983 , dirigido al Ministro de Educación Nacional, el rector de la Fundación Universitaria Católica de Oriente, solicitó la aclaración de la Resolución 2650 del 24 de febrero de 1983, emanada de este Ministerio.

Que el Ministerio debe resolver sobre la petición de reconocimiento civil de la institución de carácter canónico denominada " Fundación Universitaria Católica de Oriente".

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO. Refórmase el artículo 1° de la Resolución 2650 del 24 de febrero de 1.983, que quedará así: Efectúase reconocimiento civil de la institución de carácter canónico denominada - FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DE ORIENTE, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 154 del Decreto Ley 080 de 1.980 y 21 del Decreto 2799 del mismo año y ratifícase la aprobación impartida por la Junta Directiva del ICFES al estudio de factibilidad y a los estatutos de la - mencionada fundación.

6718

Continuación de la resolución " por la cual se aclara la resolución 2650 del 24 de febeero de 1.983".

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su - expedición y reforma la Resolución 2650 del 24 de febrero de 1.983, con la reserva del artículo 23 del Decreto 2733 de 1.959.

NOTIFIQUESE , PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a

- 9 FEB 1983

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL,

JAIME ARIAS

LA SECRETARIA GENERAL,

CARMEN ALICIA ESPINOSA DE DIAZ

Jefe Oficina Jurídica.

MINISTERIO DE EDUCACION NAL.
SECRETARIA GENERAL
Es fiel copia tomada del original

... original,
... la vista.
... de 19 82

NOTARIA UNICA